

## Legislación Nacional

**Decreto N° 331/2004** CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS Designaciones en Planta Permanente. Bs.As., 18/3/2004 VISTO el Expediente N° 2203/02 en ONCE (11) cuerpos del Registro del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS (CONICET), organismo descentralizado dependiente de la SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, la Ley N° 20.464 que establece el Estatuto que rige las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo, el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2004 aprobado por la Ley N° 25.827 y distribuido por la Decisión Administrativa N° 2 de fecha 14 de enero de 2004, la Ley N° 25.467 de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002 y su Decreto Reglamentario N° 601 del 11 de abril de 2002 y la Circular N° 4 del 15 de marzo de 2002 de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, y CONSIDERANDO: Que la formación de recursos humanos constituye uno de los objetivos prioritarios del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS (CONICET), organismo descentralizado dependiente de la SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA. Que el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2004 aprobado por la Ley N° 25.827 y distribuido por la Decisión Administrativa N° 2 de fecha 14 de Enero de 2004 contempla el financiamiento de SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (6.359) cargos en las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo. Que mediante las Decisiones Administrativas Nros.39 y 40, ambas de fecha 1 de Octubre de 2002 se autorizó el descongelamiento de cargos vacantes existentes y de los que quedarán vacantes como consecuencia de los movimientos de personal previstos en dichas carreras por un total de hasta DIEZ (10) cargos vacantes en la categoría de Investigador Superior y de hasta CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO (434) cargos vacantes en las restantes categorías. Que el CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS llegó a disponer de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (257) cargos vacantes en el Ejercicio 2002, CIENTO ONCE (111) de los cuales forman parte de la presente medida y se encuentran contemplados en el Presupuesto 2004. Que mediante el dictado del Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002 y su Decreto Reglamentario N° 601 del 11 de abril de 2002, se ha establecido que todas las designaciones de personal permanente y no permanente, incluyendo en este último al transitorio y contratado, serán efectuadas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente. Que el Artículo 6° del Decreto N° 601 del 11 de abril de 2002, establece que los proyectos de decreto que propicien designaciones, contrataciones que no impliquen renovación o prórroga y reincorporación de personal en el ámbito de la Administración Pública Nacional deberán ser acompañados por la documentación detallada en la Circular N° 4 de fecha 15 de marzo de 2002 de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION. Que el CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS (CONICET), organismo descentralizado dependiente de la SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA se encuentra exceptuado de lo previsto en el Artículo 7° de la Ley N° 25.827 por estar comprendido dentro de los organismos indicados en el inciso a) del Artículo 14 de la Ley N° 25.467. Investigador Asistente VALDEZ, LAURA BEATRIZ 20.729.938 Investigador Asistente SALVATIERRA, NANCY ALICIA 17.383.670 Investigador Asistente VILELA, ALEJANDRA ELENA 17.374.718 Investigador Asistente GODOY, ANDREA VERONICA 21.506.918 Investigador Asistente GRONDONA, DIANA ELENA 16.940.986 Investigador Asistente MELITA, MARIO DANIEL 16.976.753 Investigador Asistente PEREZ FILGUEIRA, DANIEL MARIANO 17.754.362 Investigador Asistente PUGNALONI, LUIS ARIEL 23.232.333 Investigador Asistente CLEMENTE, MARINA 20.005.617 Investigador Asistente DE PAUL, ANA LUCIA 18.016.512 Investigador Asistente DEL BONO, ANDREA 18.430.659 Investigador Asistente BODANZA, GUSTAVO ADRIAN 18.249.750 Investigador Asistente RAMIREZ, MARIA LAURA 20.700.430 Investigador Asistente DONDO, RODOLFO GABRIEL 20.804.262 Investigador Asistente ESCOLAR, DIEGO 18.053.150 Investigador Independiente MACOR, DARIO VICTORIO 10.073.842 Investigador Independiente ETCHEVERRY, MIRIAM GRACIELA 11.742.002 Investigador Independiente GALIGNIANA, MARIO DANIEL 12.062.250 Profesional Adjunto VILLAGRAN, PEDRO DILMAR 18.229.046 Profesional Asistente MANINO, MARIA LORENA 22.858.720 Profesional Asistente DE AZCUENAGA, DIEGO 21.816.431 Profesional Asistente BALIÑO, VERONICA 24.421.623 Técnico Asistente DI LORENZO, CECILIA ELIZABETH 23.353.262 Técnico Asistente FARIAS, MARIA ISABEL 21.471.594 Técnico Asistente SAENZ SAMANIEGO, RICARDO 24.518.628 Técnico Asistente QUILODRAN, GUSTAVO RAMON 24.829.075 Técnico Asistente KABABE, YAMILA 23.674.770 Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA ha

tomado la intervención que le compete. Que la medida que se propicia no altera el total del crédito asignado al CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS (CONICET) para el Ejercicio 2004. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del Artículo 99, incisos 1 y 7 de la CONSTITUCION NACIONAL, del Artículo 7º de la Ley Nº 25.827 y lo dispuesto por el Artículo 1º del Decreto Nº 491/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1º — Dase por designado en la Planta Permanente del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS (CONICET), organismo descentralizado dependiente de la SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, en las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo del Programa 16 – Formación de Recursos Humanos y Promoción Científica y Tecnológica, al personal obrante en las Planillas Anexas al presente artículo que forman parte integrante del mismo y desde las fechas que allí se indican, cuya financiación está contemplada en la Ley Nº 25.827 aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2004 y en la Decisión Administrativa Nº 2 de fecha 14 de enero de 2004 distributiva del mismo. ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Daniel F.Filmus.